



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 36-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En Aljaraque, el día TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, siendo las 8,00 horas, previa la oportuna citación, y con las debidas garantías que se vienen observando por parte de los asistentes presenciales a causa de la COVID-19, se reúnen en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, los siguientes Sres./Sras. Concejales de la Corporación:

De forma presencial: Don David Toscano Contreras. (Alcalde-Presidente).
Don Adrián Cano González
Doña Ana Mora García.
Don Francisco José Moreno Velo.
Doña Gema Montemayor Hinestrosa Conde.
Don Ignacio José Pomares Hernández.

De forma telemática: Doña María Ponce Gallardo.
Don José Cruz Coronel.

Faltaron con excusa: Ninguno/a

Faltaron sin excusa: Ninguno/a.

También asisten, a requerimiento de la Alcaldía, los Concejales Don Antonio Roche Solarana y Don Juan Antonio Ramos Chaves, (de forma presencial), y Don Pedro Yórquez Sancha (telemáticamente), y así como el Aparejador Municipal Don Rafael Alfonso Palanco, también presencialmente.

Actúa de Secretario el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y asiste el Oficial Mayor, Interventor Accidental Don Gundemaro Manuel Giraldo Laino, (ambos de forma presencial).

Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, que declara abierta la sesión, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

A C U E R D O

1.- "LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.- Por unanimidad.".-

2.- "ASUNTOS DE TRÁMITE.-

2.A).- "LICENCIA DE ACTIVIDADES.-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 36-2

OTORGAR Calificación Ambiental favorable, de la actividad de **AGRO CULTURAL CON ZONA DE DEGUSTACIÓN** a S.E.F.V. en representación de **ALYMENTARTE, S.L.** con C.I.F. núm. B-21.601.687, sita en Finca Villa Paquita, parcela 194 del polígono 3, de este Municipio, sometida al cumplimiento del condicionado impuesto en los CONSIDERANDOS segundo, tercero y cuarto, de este acuerdo. El otorgamiento de la Calificación Ambiental, **NO AUTORIZA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD**, que deberá realizarse por el procedimiento de Declaración Responsable/Comunicación Previa.

2.B).- "LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.- En este punto, se conoce las solicitudes que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad, conceder las siguientes Licencias:

- **Núm. 7280/2021**, promovida por **Á.A.M.V.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico de **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA DE USO PRIVADO**, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, en suelo clasificado como urbano y calificado para uso zona residencial aislada.

- **Núm. 7469/2021**, promovida por **L.G.L.P. y P.B.L.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA DE USO PRIVADO**, en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal, en suelo clasificado como urbano y calificado como uso zona residencial aislada.

- **Núm. 8851/2021**, promovida por **G.G.V. y B.C.S.P.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico de **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA DE USO PRIVADO**, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, en suelo clasificado como urbano y calificado para uso zona residencial aislada.

2.C).- Autorizar a C.B.F. y F.L.G., expte. núm. 8929/2021, el inicio de las obras, comprendidas en el Proyecto de Ejecución, relativo a la construcción de **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA DE USO PRIVADO**, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, en suelo clasificado como urbano y calificado para uso zona residencial aislada, y para la cual esta Junta de Gobierno Local, en sesión del día 02-06-2021, (Expediente núm. 5296/2021), concedió la correspondiente licencia municipal de obras, de conformidad con el Proyecto Básico presentado en su día.

2.D).- "SOLICITUDES DE FRACCIONAMIENTOS/APLAZAMIENTOS DE PAGOS.- A continuación, se conoce la solicitud de fraccionamiento/aplazamiento, que se dirán, acordándose por unanimidad lo siguiente:

- **Conceder** a **A.M.R.V.**, el fraccionamiento en seis mensualidades, de su deuda con esta administración, por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos 2021, e importe de 1.044,30. -€



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 36-3

3.- "EVALUACIÓN SITUACIÓN CRISIS SANITARIA.- En este punto, el Sr. Alcalde-Presidente informa a los asistentes de que la Junta de Andalucía ha rebajado las medidas y la tasa de incidencia sigue bajando en Aljaraque." .-

4.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen." .-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las 8,45 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Aljaraque, a 3 de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,